



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00201040- -UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada Saad

VISTO

El EX-2025-00201040- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Carla Zoraida SAAD**, Leg. 30138 eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 2 de orden;

Que la Prof. Saad registra un cargo regular por Art. 73 de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C.109) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme lo dispuesto por RHCS 238/2022; Un cargo interino y como carga anexa a su situación de revista de Profesor Ayudante A” con dedicación simple en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, conforme a RHCD N° 113/2025.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de marzo de 2025**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Carla Zoraida SAAD**, Leg. 30138 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.